48

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 21.474

POR EL CUAL SE CONCEDE TREINTA DIAS DE PERMISO, PARA DEJAR DE ASISTIR A LA OFICINA AL SEÑOR FERMIN B.SANTOS, EMPLEADO DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE IMPUESTO INMOBILIARIO.-

Asunción, 4 de ~~Julio~~ Agosto de 1947.-

Nº 3937.

VISTA: la solicitud del señor Fermín B.Santos, empleado dependiente de la Dirección de Impuesto Inmobiliario(Exp.M.H.Nº 2787/47) en la que pide treinta días de permiso para dejar de asistir a la oficina; el certificado médico expedido por el Departamento de Asistencia Pública del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, de conformidad con el art. 41 de la Ley Nº 1506,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Concédese treinta días de permiso para dejar de asistir a la oficina al señor Fermín B. Santos, empleado dependiente de la Dirección de Impuesto Inmobiliario, de conformidad al art. 41 de la Ley Nº 1506.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Natalicio González [illegible]

LAG.